

LA FINANCIACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLO ALCANZARÁ A LOS GRANDES DEPENDIENTES.

La Asociación Madrileña de Residencias y Centros de Día (AMRTE) ha organizado una conferencia titulada 'Los costes de la Ley de Dependencia: ¿van a desaparecer las plazas privadas?', impartida por D^a Montserrat Guillén, catedrática de Economía de la Universidad de Barcelona. Guillén analizó el coste real del Sistema de Dependencia y los recursos económicos con los que cuenta la Administración, asegurando que la cobertura pública prevista inicialmente "sólo podrá afrontar una parte de los costes del Sistema y, en ningún caso, cubrirá las ayudas a los dependientes severos y moderados".

(Madrid, 29/02/2008). La Ley de Dependencia ha abierto una ventana de esperanza, pero también ha provocado un gran desconsuelo en los primeros meses de vigencia, porque las ayudas se están otorgando despacio e, inicialmente, sólo se están atendiendo los casos extremos. La cobertura pública prevista inicialmente "sólo podrá afrontar una parte de los costes del Sistema y, en ningún caso, cubrirá las ayudas de larga duración (ALD)", explica D^a Montserrat Guillén, catedrática de Economía de la Universidad de Barcelona. La aplicación del Sistema será gradual, con el objetivo de acompañar el desarrollo de las prestaciones con la creación de la infraestructura necesaria. Sin embargo, afirma Guillén, no se ha pensado en que "aquellas personas con menor nivel de dependencia serán especialmente vulnerables, puesto que no tienen prioridad para acceder al Sistema. Por lo tanto, el periodo de mayor desprotección pública se concentrará, fundamentalmente, en el intervalo de edad entre los 65 y los 80 años, cuando el grado de dependencia suele ser moderado y no muy grave". A partir de los 80 años, el nivel de dependencia es más alto y su atención más costosa por unidad de tiempo, "pero tienen una duración corta (disminuye la esperanza de vida) y el sistema público asume gran parte del coste".

Diferentes estudios apuntan a que las aportaciones presupuestarias previstas por la Ley "cubrirán escasamente el 30 por ciento del coste estimado y serán los gobiernos autonómicos y los organismos locales quienes tendrán que garantizar la prestación de los servicios y complementar la financiación", asegura Montserrat Guillén. Además, el despliegue íntegro del Sistema sólo será sostenible si se tienen en cuenta los recursos privados, de la propia persona o de su familia, imprescindibles para atender las situaciones de dependencia leve o moderada, e incluso grave, que las ayudas públicas no alcancen a cubrir. Como consecuencia, la Administración tendrá que definir medidas más impopulares como "subir los impuestos o a través de la cotización a la Seguridad Social para hacer frente al coste a todos los grados de dependencia". Montserrat Guillén destacó también que el sector privado tiene ante sí un gran reto y una excelente oportunidad de negocio para ofrecer a los dependientes aquellos servicios de los que la Administración carece. "Se producirá, además, una simbiosis entre grupos residenciales y aseguradoras, que ya han comenzado a invertir en el sector de la atención a personas mayores y/o dependientes. De esa manera, el riesgo que corre uno será contrarrestado por el otro", analizó la catedrática de Economía.

Por su parte, Ignacio Fernández-Cid, presidente de AMRTE, propuso que la ayuda económica que conceda el Estado permita a la persona dependiente escoger el centro residencial o servicio que más le convenga. "Se trata de una 'Prestación Vinculante', reconocida por la Ley de Dependencia, que permitiría financiar una parte del coste que suponga el ingreso de la persona dependiente en un centro residencial", explica. De esta manera, se agilizaría la gestión que actualmente está paralizando o ralentizando el adecuado funcionamiento del Sistema. "La ayuda económica debe recibirla la persona y no el centro residencial, cuya función es convertirse en merecedor de su confianza. Se trata de una propuesta que parte de la patronal madrileña de residencias y centros de día, es decir, el sector privado. Esta medida estimularía la competencia sana, porque los empresarios no lucharíamos con el objetivo de conseguir nuevas plazas de la Administración, sino que nos centraríamos en atraer y conservar a los clientes día a día y por méritos propios", aseveró Fernández-Cid. Más de cien empresarios del sector, agentes sociales y responsables políticos, asistieron a la conferencia, entre los que destacan: la directora general de Coordinación de la Dependencia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola; la secretaria general técnica de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, Carmen Díaz de Bustamante; el director general de Mayores del Ayuntamiento de Madrid, Florencio Martín Tejedor o el subdirector de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorización de la Comunidad de Madrid, Gregorio López de la Osa. Montserrat Guillén Estany es catedrática de Econometría, Estadística y Economía de la Universidad de Barcelona y directora del Grupo de Investigación del Riesgo en Finanzas y Seguros. Ha publicado numerosos trabajos científicos en revistas internacionales del ámbito actuarial y de seguros. Además, ha dirigido tesis doctorales y proyectos de investigación básica sobre longevidad, seguros de dependencia, fraude en seguros y sistemas de tarificación. Su conocimiento del sector, la ha llevado a colaborar con diversas entidades aseguradoras españolas y extranjeras en el desarrollo de investigación aplicada, participando en comités consultivos y consejos de desarrollo estratégico. En el año 2003, recibió el premio al mejor trabajo sobre Riesgo y Seguro de la Casualty Actuarial Society de EE.UU. y, en 2005, el Premio Internacional de Seguros Julio Castelo Matrán.

WWW.ASPAYMCANTABRIA.COM

WWW.ASPAYMCANTABRIA.COM

ASOCIACIÓN DE LESIONADOS MEDULARES Y DISCAPACITADOS FISICOS

GUIASINBARRERAS.COM.

Desde ASPAYM Cantabria, tenemos que decir que estamos muy orgullosos de la página Web Guíasinbarreras.com, desde la cual se da información de 39 Ayuntamientos turísticos de Cantabria, sobre el grado de accesibilidad que tienen las instalaciones públicas y privadas, intentando así facilitar a las personas que entran en nuestra página y poder así planificar cualquier viaje, al los lugares que están incluidos y les sea más fácil de poder tener así una referencia para que no se encuentren con ningún tipo de barreras arquitectónicas.

El portal guiasinbarreras.com, tenemos que decir que es uno de los primeros en España que se empezó a crear y a nivel de Cantabria es el único portal pionero y de referencia que da información turística de 39 Ayuntamientos de Cantabria, ya que existe alguna guía de información muy concreta, pero solamente de su municipio, y lo que ASPAYM Cantabria pretende, es que la guía de información de turismo se vaya ampliando hasta llegar a los 103 Ayuntamientos de Cantabria y consolidarla como una guía de referencia, no solamente para Cantabria sino para otras Comunidades Autónomas de España.

Y cuando decimos que estamos orgullosos, es por que aproximadamente al mes recibimos unos 15 ó 25 e-mail, solicitándonos información incluso turística de Cantabria, así como otro tipo de información relacionado con el mundo de la discapacidad y por supuesto todos son contestados.

Decir que a ASPAYM Cantabria el pasado día 30 de Noviembre del 2.007, se le entregó el primer premio en la categoría T.5. Premio TAW a la Web de entidades sin ánimo de lucro más accesible

La obtención de un galardón de la categoría del Premio TAW avala a la firma puesta de ASPAYM Cantabria en consolidar y trabajar en las páginas Web accesibles. Así mismo este premio ha significado para ASPAYM Cantabria, un reconocimiento de los tres años que a realizado y viene trabajando en el ámbito de la accesibilidad Web, hasta haber conseguido el máximo criterio de accesibilidad Web.

La entrega de premios se llevo a cabo con la asistencia del Viceconsejero de Modernización y Recursos Humanos del Gobierno del Principado de Asturias, Sr. Luís Iturrioz; Presidente y Director de la Fundación CTIC, Sr. Roberto Paraja y Sr. Pablo Priesca, respectivamente; la Vicepresidenta de COCEMFE Asturias, Sra. Mónica Oviedo; el Delegado Territorial de AENOR, Sr. Juan Lucas García González, y una representación del Ministerio de Administraciones Públicas.

ASPAYM Cantabria, seguirá trabajando en este año 2008, en la creación de nuevas tecnologías y herramientas de accesibilidad que salgan al mercado, para poder ponerlas en nuestra página Web.

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA.



Hace unos meses nos visitó en nuestra asociación el Sr. Francisco Prieto "Presidente Junta Vecinal de la Penilla de Cayón", para solicitarnos información de cómo se podría adaptar algunos edificios de la Penilla de Cayón, y por supuesto muy gustosamente le informamos de cómo se podría realizar las obras donde las quería llevar a cabo, y además le entregamos un libro informativo de cómo eliminar las barreras urbanísticas, arquitectónicas, del transporte y de la comunicación. Nos sorprendió de que un presidente de una junta vecinal, se acercara hasta nuestras instalaciones para pedirnos esta información y además dispuesto a eliminar las barreras urbanísticas y arquitectónicas, ya que estos casos no se suelen dar en las juntas vecinales, sino que es todo lo contrario, a veces no se interesan por estos temas y en ocasiones seniegan a eliminar las barreras

por no llegar a un acuerdo de las juntas vecinales. Tenemos que felicitar al Sr. Francisco Prieto, por que en la reunión que mantuvimos con él, y nos expuso eliminar las barreras en la Penilla de Cayón en la medida de lo posible, hemos podido contrastar mediante un e-mail, que no ha enviado, en el cual efectivamente, ya han puesto 2 rampas de acceso a un local cultural, propiedad del Ayuntamiento. También van a instalar 2 pasa manos en el consultorio médico, en el cual nos piden nuestra opinión de cómo colocarlas, y por supuesto se lo vamos a dar encantados. Ojala muchas juntas vecinales, recojan el ejemplo del presidente de la junta vecinal de la Penilla de Cayón, Sr. Francisco Prieto, sin necesidad de que ninguna asociación se lo tenga que pedir, sino que salgan de ellos mismos.



BOLETÍN SOCIOS: Ejemplar Gratuito.
DIRECCIÓN Y REDACCIÓN: Junta Directiva
ASPAYM Cantabria
DÉPÓSITO LEGAL: SA-72-1995



SEDE CENTRAL
C/ José María Cossio 33 bajo 10
39011 Santander (Cantabria)
Tel.: 942 321 700 / Fax: 942 321 382



DELEGACIÓN EN CAMARGO
C/ Carlos Fernández Barros 8-A
39600 Muriedas (Cantabria)
Tel. / Fax: 942 252 277

www.aspaymcantabria.com | www.guiasinbarreras.com
aspaym@aspaymcantabria.com | guiasinbarreras@guiasinbarreras.com

ASPAYM CANTABRIA, RECUERDA A LAS GRANDES EMPRESAS QUE TIENEN QUE HACER ACCESIBLES SUS PÁGINAS WEBS ANTES DE 2009.

ASPAYM Cantabria, recuerda a las grandes empresas que tendrán que dotar a sus páginas de Internet de al menos el nivel medio de accesibilidad antes del 31 de diciembre de 2008, según establece la nueva Ley de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información, aprobada en diciembre de 2007.

La nueva Ley, dispone que "las páginas de Internet de las empresas que presten servicios al público en general de especial trascendencia económica, deberán satisfacer a partir del 31 de diciembre de 2008, como mínimo, el nivel medio de los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos".

A efectos de esta Ley, tienen la consideración de "gran empresa" aquella que presta servicios al público en general de especial trascendencia económica, con más de 100 trabajadores o cuyo volumen anual de operaciones supere los 6 millones de euros. Junto a estos requisitos, deberían además operar en el sector de los servicios comunicaciones electrónicas a los consumidores o en servicios financieros destinados a consumidores, que incluyen los servicios bancarios, de crédito o de pago, los servicios de inversión, las operaciones de seguros privados, los planes de pensiones y la actividad de mediación de seguros.

Hasta la aprobación de esta Ley, en diciembre de 2007, la obligación de accesibilidad en las páginas de Internet sólo era exigible a las de la Administraciones Públicas. Ahora, el mandato de accesibilidad se extiende a las grandes empresas.

ASPAYM Cantabria, aprovechará el próximo Día de Internet, que se celebra el 17 de mayo, para difundir entre las empresas estos nuevos mandatos legales.

QUIÉN CUMPLE CON LA LEY.

Cuando leo determinadas noticias no puedo evitar ponerme de los nervios. Esto me ha sucedido al leer el artículo que, con fecha 15 de junio de 2006, aparece en la separata de Tecnología de la versión digital del diario El País con el título "Somos la Web más grande de Europa".

En el artículo, Don José Ramón Rodríguez, Gerente Adjunto de Organización y Sistemas del ayuntamiento de Barcelona, hace unas declaraciones sobre el crecimiento e importancia que está adquiriendo la Web de la corporación local. En la última parte del artículo, el Sr. Rodríguez habla de la accesibilidad en este portal Web municipal. Sobre ello nos dice que es un tema complejo y caro, pero que nos tomamos muy en serio. En el siguiente párrafo podemos leer que el ayuntamiento de Barcelona está intentando garantizar la accesibilidad poco a poco y que se prepara para principios de 2007.

Ahora viene mi reflexión.

Resulta que hay una ley, la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, que establece (en su disposición adicional quinta) que los sitios Web de la Administración Pública debían ser accesibles antes de 1 de enero de 2006. Si tenemos en cuenta que la Ley fue promulgada en julio de 2002, las administraciones han dispuesto de dos años y medio para ponerse al día y aplicar los criterios de accesibilidad. En ese plazo de tiempo no se ha apreciado que los cambios producidos en las Web públicas hayan apostado por hacerse más accesibles. Sólo ahora, cuando el plazo ya ha expirado, se comienzan a alzar voces que prometen cumplir con la normativa vigente.

Imaginemos que la guardia civil me parara en la carretera y al pedirme el carné de conducir yo les dijera que no lo tengo, pero que me lo tomo muy en serio, que paso a paso voy a hacer lo posible por sacarme el carné de conducir y que para principios de 2007 espero haber obtenido mi licencia para manejar vehículos. ¿Alguien pensaría que con esas excusas yo me libraría de recibir la sanción correspondiente? ¿Me dejarían, tranquilamente, seguir conduciendo sin permiso?

Bien, pues parece ser que las exigencias y requisitos legales no se cumplen con el mismo rigor en uno y otro caso. Por supuesto, no abogo por que se promueva el incumplimiento de leyes con la excusa de que otras no se cumplen. Pero sí creo que las exigencias hacia aquellos que no cumplen con preceptos legales, que excluyen a un número importante de ciudadanos de la información pública, deberían tomarse más en serio y alguien (los poderes públicos, por supuesto) debiera tomar cartas en el asunto.

Mientras tanto, nosotros seguiremos trabajando para conseguir una Web más accesible **PARA TODOS.**

Sr. Jesús Río Gándara.

Presidente de ASPAYM Cantabria.

CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DE LESIONES MEDULARES.



Aspaym Cantabria, ha realizado durante el Lunes día 17 y Martes día 18 de Marzo, la segunda fase de información sobre cómo se pueden prevenir en ocasiones los accidentes que provocan lesiones medulares. Se han elegido estos dos días para dar información a los conductores que salían de vacaciones ya que estamos en Semana Santa y lo que pretendemos es que haya menos muertos y desde luego menos personas con discapacidad.

A los conductores se les ha entregado material informativo de cuales son los accidentes que provocan una lesión medular y en ocasiones se pueden prevenir con un poco de prudencia.

ASPAYM Cantabria, también realiza esta Campaña a través de las gasolineras, el motivo por el cual ha llevado a esta

asociación a realizarlo de esta manera, es por ser uno de los lugares más transitados por las personas que utilizan vehículos y por las fechas tan señaladas como son las de Semana Santa.

El 80% de los accidentados son varones y el 20% son mujeres, lo que pretendemos con esta campaña es de informar y mentalizar a la clase joven sobre como se pueden prevenir en ocasiones la Lesión Medular, que accidentes la provocan y las graves consecuencias tanto físicas como psicológicas que sufre una personas lesionada medular, después de sufrir un accidente, el cual le va a dejar de por vida en una silla de ruedas.

SÓLO TE PEDIMOS PRUDENCIA Y QUE SIGAS LOS CONSEJOS PREVENTIVOS SIGUIENTES:

Accidentes de tráfico:

Prudencia al conducir, uso de cinturón y reposacabezas apropiado cuando viaje en automóvil, tanto el conductor como los acompañantes, uso de casco en las motos.

Accidentes por alcohol y drogas:

La principal causa de muerte entre las personas jóvenes son los accidentes de tráfico después de beber o consumir drogas. Uno de cada tres conductores muerto en carretera tiene niveles de alcohol por encima del límite legal.

Conducir después de beber o consumir drogas no sólo le afecta a Usted si está envuelto en un accidente, sino que son múltiples las personas a las que puede dañar o matar.

Accidentes en tiempo de ocio:

Comprobar la profundidad de piscinas, playas, pantanos y ríos antes de zambullirse. Observar que no existan rocas u otros obstáculos. No jugar junto a los bordes.

Accidentes deportivos:

Seguir los consejos de los expertos. No practicar temerariamente algunos deportes peligrosos.

Accidentes de trabajo:

Cumplimiento riguroso de las medidas de seguridad de cada sector (cinturones, casco, calzado antideslizante, etc).

Si presencia un accidente y quiere ayudar al herido, lo mejor es que no le mueva y avise a una ambulancia. Muchas lesiones de fácil curación se convierten en minusvalías permanentes como consecuencia de un movimiento inadecuado que termina de romper una médula dañada.

De ti depende